Dictamen MITIC de Modificación de las EETT estándares de equipos informáticos

Certificado Nro
24352
2 4 3 5 2

http://servicios.mitic.gov.py

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

En base al análisis realizado, el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) resuelve:
APROBAR la modificación propuesta por, **INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT),** a las especificaciones técnicas estándares.
Los detalles a continuación:
No se han detectado anormalidades en el pedido de modificación de las especificaciones técnicas estándar.

Computadoras Tipo 2 - Intermedia

Cantidad requerida: 55

Especificaciones	Características a ser modificadas	Justificación
Procesador	Procesador de 6 (Seis) núcleos físicos. La velocidad puede ser alcanzada con aceleración dinámica.3.0 GHz o superior. Memoria Cache.9 Mb mínimo Soporte de Virtualización de Hardware. Velocidad De Bus Frontal 1600 Mhz como mínimo o Arquitectura DMI2 en adelante o Equivalente (Como mínimo Tecnología multi-hilo o similar)	Los cambios solicitados del núcleo, velocidad del procesador y memoria cache. los mismos apuntan a la tecnología actual de procesadores en plaza actualmente. Las Modificaciones que la institución requiere es por el hecho que los equipos se destinarían para el uso de edición de imágenes digitales y por ende es necesario contar con equipo de la tecnología actual.
Memoria RAM	Memoria RAM Tipo DDR4 o superior (2666 MHz como mínimo). Debe quedar al menos 1 (un) banco de memoria vacío para futuras expansiones. 8 GB como mínimo Capacidad para ampliación de memoria RAM reconocida por el BIOS de la placa madre. 64 GB como mínimo.	El cambio solicitado de la memoria (RAM DDR3 la misma ya esta desfasada) a una tecnología actual (DDR4), apuntan a la tecnología actual en plaza. Las Modificaciones que la institución requiere es por el hecho que los equipos se destinarían para el uso de edición de imágenes digitales y por ende es necesario contar con equipo de la tecnología

Fecha de Emisión: 06 agosto 2019, 10:11

Código Verificación:

Ing. Hugo Tarabini
Dir. Gral. de Infraestructura y Conectividad
Ministerio de Tecnología de la Información y Comunicación - MITIC

Aprobado por: Ing. Hugo Tarabini

Código de Verificación:
rrke epxq ggcv
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/simple/validador

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

		actual.
Unidad de Disco Duro	Disco duro SATA II o superior de 7200 rpm, 500GB mínimo, capacidad de fábrica, con posibilidad de RAID. Disco duro SSD de 240Gb o superior	El cambio solicitado de adicionar una unidad SSD, esta tecnología nos ayudara a agilizar toda la lectura y escritura de datos la misma apunta a la tecnologia actual en plaza. Las Modificaciones que la institución requiere es por el hecho que los equipos se destinarían para el uso de edición de imágenes digitales y por ende es necesario contar con equipo de la tecnología actual.
Tarjeta de Video	Dedicada, Tipo PCI EXPRESS (16x) Deberá soportar la resolución 2560 x 1600 en 60Hz o superior. Salida compatible con el monitor ofertado Tarjeta de video Integrada. Salida compatible con el monitor ofertado.. 512 MB como mínimo	El cambio solicitado de resolución, esta tecnología nos ayudara a visualizar mejor los pixeles de imagenes de gran formato, la misma apunta a la tecnología actual en plaza. Las Modificaciones que la institución requiere es por el hecho que los equipos se destinarían para el uso de edición de imágenes digitales y por ende es necesario contar con equipo de la tecnología actual.
Monitores	De la misma marca que el CPU, Conexión DisplayPort y HDMI, Pantalla Plana, Voltaje requerido 100/240V 50/60 Hz (No se aceptaran monitores con fuente externa). Debe cumplir con el Estándar Energy Star o Similar Monitor tipo LED de 22" pulgadas como mínimo hasta 23" pulgadas como máximo, widescreen, Resolución 1920 x 1080 o superior.	El cambio solicitado de conexiones Displayport y HDMI como la resolución de imagen.Esta tecnología nos ayudara a visualizar mejor los pixeles de imagenes de gran formato, la misma apunta a la tecnología actual en plaza. Las Modificaciones que la institución requiere es por el hecho que los equipos se destinarían para el uso de edición de imágenes digitales y por ende es necesario contar con equipo de la

Fecha de Emisión: 06 agosto 2019, 10:11

Código Verificación:

Ing. Hugo Tarabini
Dir. Gral. de Infraestructura y Conectividad
Ministerio de Tecnología de la Información y Comunicación - MITIC

Aprobado por: Ing. Hugo Tarabini

Código de Verificación:
rrke epxq ggcv
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/simple/validador

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

tecnología actual.

Fecha de Emisión: 06 agosto 2019, 10:11

Código Verificación:

Ing. Hugo Tarabini
Dir. Gral. de Infraestructura y Conectividad
Ministerio de Tecnología de la Información y Comunicación - MITIC

Aprobado por: Ing. Hugo Tarabini

Código de Verificación:
rrke epxq ggcv
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/simple/validador